

Haz clic - sonido



Posición de Privilegio
que Perjudica a otr@s

Sólo quien
tiene Poder puede:

- 1.- negar sus propios privilegios
- 2.- negar los perjuicios que estos causan a otr@s personas
- 3.- no sufrir ninguna consecuencia adversa por esas negaciones

Renuncia
Denuncia

(1) Mariano Nieto
Navarro